HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 611

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME REFERENTE A LA VIRUELA SIMICA (MPOX) EN EL MUNICIPIO.-

64

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

60

San Isidro, 27 de agosto de 2024

VISTO:

La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos Malbrán", confirmó un caso positivo de Viruela Símica (mpox) en el Hospital de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos Malbrán"** es un organismo público descentralizado dependiente del *Ministerio de Salud de la Nación Argentina*, que tiene por misión fundamental participar en las políticas científicas y técnicas vinculadas a los aspectos sanitarios del ámbito público;

Que, la ANLIS nuclea y coordina institutos, laboratorios y centros de salud localizados en distintos lugares del país y actúa como institución nacional de referencia para la prevención, control e investigación de patologías;

Que, la ***Organización Mundial de la Salud*** (OMS) declara emergencia internacional de Viruela Símica (mpox) el 23 de julio de 2022 dado el aumento de casos de la enfermedad. El 11 de mayo de 2023 el organismo dio por terminada la contingencia. Sin embargo, la rápida propagación de una nueva cepa del virus llevó a la OMS a declarar una vez más a la Viruela Símica (mpox) corno una emergencia de salud pública internacional;

Que, día jueves el Malbrán confirmó el primer caso autóctono del virus de la Viruela Símica (mpox) en la Argentina;

Que, el caso mencionado corresponde a un joven de 22 años, sin antecedentes de viaje, quien llegó al Hospital de Boulogne con síntomas compatibles con la enfermedad;

Que, la viruela del mono es una infección viral producida por el virus Viruela Símica (mpox) que se contagia principalmente de animales infectados a humanos, o de humano a humano;

Que, los síntomas de la viruela del mono son fiebre, dolor de cabeza, dolor muscular, decaimiento e inflamación en los ganglios linfáticos, y se caracteriza por la aparición de erupciones o sarpullido en la piel, ampollas pequeñas con contenido líquido claro o amarillento, o costras. Las lesiones se observan con mayor frecuencia en cara,

manos y genitales, pueden ser dolorosas y manifestarse tanto de manera aislada como en grupo. También pueden aumentar de tamaño hasta unirse;

Que, su contagio se da por contacto físico estrecho de piel con piel, o por contacto con fluidos a través de las mucosas, como la oral (boca con boca, boca con piel), por mucosa anal o genital durante las relaciones sexuales;

Que, otras formas de contagio son el contacto prolongado con gotitas respiratorias de una persona infectada y materiales contaminados, como ropa de cama, toallas y utensilios como vasos, cubiertos o el mate;

Que, de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Salud Bonaerense, en ese territorio hay dos casos: uno en La Matanza y otro en Berazategui. En tanto, a nivel país, el último Boletín Epidemiológico Nacional habla de 39 casos notificados. Hasta ahora ninguno fue fatal;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

a. Estrategias de prevención y contención de casos positivos de Viruela Símica (mpox).
b. Información detallada del primer caso de Viruela Símica (mpox) registrado en el Municipio de San Isidro.
c. Informe si existen más casos en proceso de análisis o a la espera de diagnóstico.
d. Señale si se han efectuado las medidas adoptadas para prevenir la propagación de dicha enfermedad y, de ser así, en qué consisten.
e. Indique la capacidad operativa y de insumos a nivel local ante la aparición de casos de Viruela Símica (mpox) símica.

Artículo 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Eusebia Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de SALUD PUBLICA

SAN ISIDRO 02 de SEPTIEMBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 AGO 2024
Hora 12:35
RECIBIDO